



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 3 de julio de 2020

Radicación: 1100140031-2018-00265-00

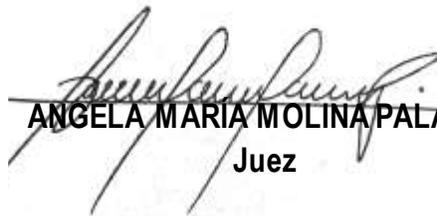
Teniendo en cuenta la constancia secretaria que precede y la justificación del abogado designado en auto anterior, se resuelve:

Primero: Relevar del cargo a LUIS HERNANDO ROA RODRÍGUEZ

Segundo: Nombrar como CURADOR (A) AD-LITEM a la abogada MARIA ELIZABETH CASALLAS FERNANDEZ, quien hace parte de la lista realizada en este juzgado teniendo en cuenta que la profesional actúa en este juzgado dentro del proceso 2019-00381.

Comuníquesele por el medio más expedito de conformidad al art. 48 del C.G.P. y ss, advirtiéndole que deberá manifestar su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
Juez

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Notificado por anotación en ESTADO N°044 del 6 de julio de 2020.


ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **628ae542968a22b8a68f98a714db2466a4ad2a2b7485cde2fe611f1a83c9a2de**
Documento generado en 03/07/2020 07:50:09 PM